

**ANEXO - DISPOSICIÓN N.º 77/SAISSP/19**

**INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA**



**“TALLER DE CONVIVENCIA POR LA INCLUSIÓN”**

IF-2019-15099096-GCABA-SAISSP

➤ **DATOS GENERALES**

➤ **Denominación del Curso:** *“Taller de Convivencia por la Inclusión”*

➤ **Unidad Académica Supervisora:** Secretaria Académica del Instituto superior de Seguridad Pública.

➤ **Unidad Académica Responsable:** Delegación de Asociaciones Israelitas (DAIA), Centro de estudios sociales.

➤ **Duración:** se dictará en el marco de las Prácticas Profesionalizantes y actividades curriculares del *“Curso de Formación Inicial para Aspirante a Oficial de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires”* y del *“Curso de Formación Inicial para Aspirante a Bombero Calificado del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad”*

➤ **Carga horaria semanal:** 2 Horas reloj.

➤ **Día:** a confirmar

➤ **Modalidad:** Presencial.

➤ **Requisitos de Admisión:** Ser alumno del *“Curso de Formación Inicial para Aspirante a Oficial de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires”* (Res. N° 16/ISSP/2019) o del *“Curso de Formación Inicial para Aspirante a Bombero Calificado del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad”* (Res. N° 17/ISSP/2019)

➤ **PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL CURSO**

➤ **Destinatarios:**

Estudiantes del *“Curso de Formación Inicial para Aspirante a Oficial de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires”* y del *“Curso de Formación Inicial para Aspirante a Bombero Calificado del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad”*.

➤ **Fundamentación:**

El ingreso a la Policía de la Ciudad como al Cuerpo de Bomberos de la Ciudad se produce previa aprobación del Curso de Formación Inicial y de los exámenes que al efecto establezca el Instituto Superior de Seguridad Pública.

En efecto, el artículo 128 inciso 7 establece entre los requisitos para ser miembro de la Policía de la Ciudad, aprobar los programas y requisitos de formación y capacitación que establezca el Instituto Superior de Seguridad Pública.

Por su parte, el artículo 281 inciso 7 establece entre los requisitos para integrar el Cuerpo de Bomberos de la Ciudad, se encuentra el aprobar los programas y requisitos de formación y capacitación que establezca el Instituto Superior de Seguridad Pública.

El Instituto se constituye como una instancia de apoyo de la conducción política del Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad, siendo además el órgano rector de la formación y capacitación continua y permanente de los actores involucrados en todo el Sistema Integral (art. 355, Ley N° 5688), entre los que se destaca la Policía de la Ciudad y el Cuerpo de Bomberos de la Ciudad.

En tal sentido, los artículos 379 y 396 de la Ley 5688 especifican respectivamente, dentro del libro IV referido al Instituto, que para egresar como Oficial de la Policía de la Ciudad o como bombero calificado, se debe aprobar íntegramente el Curso de Formación Inicial para Aspirante a Oficial de la Policía de la Ciudad o el Curso de formación Inicial para Aspirante a Bombero calificado del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad, según el caso, incluidas las prácticas profesionalizantes, visitas, seminarios, talleres y conferencias que se establezcan para contribuir a la formación integral técnico humanística del futuro oficial.

El contenido del plan de estudios, la organización de la estructura curricular, los contenidos mínimos exigidos y los objetivos para el dictado de cada materia, las prácticas profesionalizantes y sus objetivos, las actividades extracurriculares y de extensión como así también la duración y demás aspectos que hacen al desarrollo del curso son establecidos por el Instituto Superior de Seguridad Pública.

Por la Resolución N° 16/ISSP/19 se aprobó el “Curso de Formación Inicial para Aspirante a Oficial de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires” y por la Resolución N° 17/ISSP/2019 se aprobó el “Curso de Formación Inicial para Aspirante a Bombero Calificado del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad”.

Entre los principios rectores que sigue el Instituto para el desarrollo de su misión y funciones se encuentra la formación en derechos, con el objetivo de generar conciencia sobre la importancia de la protección de los derechos y garantías fundamentales de las personas establecidas en la Constitución Nacional, la Constitución de la Ciudad y en las Declaraciones, Convenciones, Tratados y Pactos complementarios, como sustrato básico del significado de seguridad íntimamente ligado al de la libertad y promover el fiel cumplimiento de las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes (Art. 360 inc. 2) y la formación en valores que impregnan la formación y la gestión del ISSP (Art. 360 inc 4 Ley 5688)

En esta inteligencia, en el marco del Convenio Específico suscripto entre la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas y el Instituto Superior de Seguridad Pública con el objeto de desarrollar una actividad en el marco del programa de capacitación de la DAIA, destinada a los cadetes del “Curso de Formación Inicial para Aspirante a Oficial de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires” y a los aspirantes del “Curso de Formación Inicial para Aspirante a Bombero Calificado del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad” se ha diseñado el presente “Taller de Convivencia por la Inclusión”.

La DAIA en cumplimiento del mandato otorgado por la totalidad de las instituciones judías argentinas, tiene la misión de luchar contra toda expresión de antisemitismo, discriminación, racismo y xenofobia, preservar los derechos humanos, promover el diálogo interreligioso y la convivencia armónica entre todos los ciudadanos, en un marco de respeto a las diferencias; así como denunciar el terrorismo internacional, velando por la seguridad de las instituciones e integrantes de la comunidad judía argentina.

El programa de Convivencia por la Inclusión antes mencionado, tiene por norte sensibilizar a la sociedad en su conjunto en la identificación de prácticas discriminatorias con el fin de destacar la importancia de respeto por la diversidad de las personas y sus culturas en la vida cotidiana. Asimismo, implica la concientización sobre la existencia de diferencias culturales en cuanto a etnias, sexos, géneros y nacionalidades, entre otras, para lograr un espacio social inclusivo y democrático.

Las prácticas discriminatorias en nuestro país no son un hecho reciente, han ido de la mano del desarrollo de nuestra historia nacional y han moldeado nuestra cultura, nuestra educación, nuestro modos de relacionarnos y nuestras instituciones públicas. Una sociedad que excluye y niega el acceso de oportunidades a ciertos sectores a causa de prejuicios y estereotipos, cuenta con una baja calidad democrática.

El desarrollo de programas de capacitación tendientes a sensibilizar en estas temáticas, constituyen una herramienta fundamental para erradicar las prácticas de exclusión que tanto perjudican a nuestras comunidades.

El “Taller de Convivencia por la Inclusión” permitirá a los alumnos empaparse de nociones generales sobre diversidad cultural, discriminación, prejuicios, estereotipos, derechos humanos y estigmatización.

Esta capacitación generará un espacio de reflexión sobre las consecuencias de los procesos sociales de segregación y exclusión dentro de nuestra sociedad.

Se propone partir de una actividad disparadora de la temática sobre la que se irá avanzando en el desarrollo de la capacitación para concluir en una actividad de cierre.

La finalidad del taller, que se inserta en el marco de las prácticas profesionalizantes y actividades extracurriculares, es concientizar sobre los riesgos sociales que se desprenden de las conductas discriminatorias y del desarrollo de prejuicios y estereotipos negativos, poder llegar a reconocer estas prácticas y contribuir a su erradicación.

➤ **Objetivos:**

- Ejercitar el análisis crítico respecto de las conductas cotidianas que profundizan prácticas discriminatorias y el desarrollo de prejuicios y estereotipos negativos.
- Adquirir cabal comprensión respecto del alcance material de los conceptos legales.
- Concientizar sobre los riesgos sociales que se desprenden de las prácticas discriminatorias y del desarrollo de prejuicios y estereotipos negativos.

- Reforzar el valor social de la Diversidad Cultural, los Derechos Humanos y la no discriminación.
- Concientizar sobre la existencia de diferencias culturales en cuanto a etnias, sexos, géneros y nacionalidades, entre otras, para lograr un espacio social inclusivo y democrático.
- Sensibilizar a los destinatarios del taller en el reconocimiento de prácticas sociales discriminatorias.

➤ **Docentes a cargo:** a designar por el Centro de Estudios Sociales de la DAIA.

➤ **Contenidos:**

- Nociones generales sobre diversidad, discriminación, prejuicio y estigmatización.
- Actividad disparadora de la temática: reproducción de audiovisual sobre discriminación.
- Desarrollo de conceptos tales como Diversidad cultural, discriminación, prejuicios, estereotipos y Derechos Humanos.
  - Espacio de reflexión sobre las consecuencias de los procesos sociales de segregación y exclusión dentro de nuestra sociedad.
  - Actividad de cierre.

➤ **Metodología de enseñanza:**

La metodología en el proceso de aprendizaje consistirá en:

- Exposición oral, en la que se desarrollaran nociones generales sobre diversidad, discriminación, prejuicio y estigmatización, acompañadas de presentaciones gráficas en PowerPoint, sobre los temas centrales incluidos en el programa de contenidos.
  - Análisis, reflexión crítica e intercambio de opiniones en los temas especiales del programa.
  - Desarrollo de ejemplos prácticos de aplicación de la temática abordada con la exhibición de videos tomados de diferentes casos reales.

➤ **Infraestructura y equipamiento necesarios:**

Aula, sillas y proyector.

**ANEXO - DISPOSICIÓN N.º 77/SAISSP/19 (continuación)**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
"2019 -Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo****Número:** IF-2019-15099096-GCABA-SAISSP

Buenos Aires,

Jueves 9 de Mayo de 2019

**Referencia:** "TALLER DE CONVIVENCIA POR LA INCLUSIÓN"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2019.05.09 16:12:56 -03'00'

Gabriel Unrein  
Secretario Academico  
SECRETARIA ACADEMICA (ISSP)  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2019.05.09 16:12:57 -03'00'

**FIN DE ANEXO**